

DECRETO N° 0926 /
LA CISTERNA, 02 MAR. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

DECRETO:

APRUÉBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley N° 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE : PRIETO GUZMAN WALDO
R.U.T. : 
DIRECCION : RIQUELME N° 492
GIRO : OFICINA ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTES
SII : 749990

ANOTESÉ, COMUNIQUESE, DESÉ CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESÉ



JMC/CTL/JC/cyc



JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS